



**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA**

j06pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 23 de abril de 2024
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-41-89-006-2024-00051-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. , identificado con NIT. No. 800.037.800-8
DEMANDADO	ADALBERTO CONTRERAS FEBLES identificado con C. C. No. 73.081.646
ACCIÓN	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
ASUNTO	MEDIDAS CAUTELARES
INFORME	SECRETARIAL. SANTA MARTA, 24 de enero de 2024. Al despacho del señor Juez para lo de su cargo informándole que el apoderado de la parte ejecutante presentó solicitud de medida cautelar.

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el numeral 2 artículos 468 y 599 del Código General del Proceso y por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, este Juzgado,

RESUELVE:

DECRETASE el EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que tenga depositados a cualquier título el demandado **ADALBERTO CONTRERAS FEBLES** identificado con C. C. No. **73.081.646**, en los siguientes bancos: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS.**

Ofíciase al Pagador de dicha entidad, a fin de que los dineros retenidos sean consignados en el Banco Agrario de esta ciudad a nombre del Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, hoy Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta. **Cuenta Judicial: 470012041006.**

El embargo se limita hasta la suma de \$34.500.000. Número del proceso 47-001-4189-006-2024-00051-00.

La copia de esta providencia remitida a través del correo institucional hará las veces de oficio, acorde a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SANTA MARTA**

Por estado No. 022 del 24 de abril de 2024, se notificó el auto anterior.

Santa Marta,

Secretario, _____